



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

OGESS ESPECIALIZADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA N° 08-2026-OGESS ESPECIALIZADA

Los Miembros del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la OGESS Especializada, comunican que la ABSOLUCIÓN de reclamos y/o recursos de reconsideración en el Proceso de Selección de Personal es el siguiente:

N°	DATOS DEL POSTULANTE	DNI	COD.	CONDICION	CUESTION RECLAMADA	RESPUESTA AL RECLAMO
1	SCHLAMAUSS CRUZ GREIS	40508788	01-2026	NO APTO	(...) Especificar cual es el documento que no se encuentra en orden ya que se está cumpliendo con todos los parámetros estipulados en la base, según el numeral 7.1. literal b).	Las Bases del Concurso Convocatoria N° 08-2026, señalan: Artículo 7.1. FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS: (...) b) La presentación de la documentación deberá contener el siguiente orden: 1. Solicitud de inscripción, debidamente firmada en el campo correspondiente con firma manuscrita. (Anexo 1) 2. Copia de DNI o Carnet de Extranjería. 3. Ficha de postulante (Ficha Resumen Curricular), debidamente firmada en el campo correspondiente con firma manuscrita, el mismo que lo puede descargar para su llenado e impresión en formato Excel de la página web de la institución. (Anexo 2) (...) c) Causales de descalificación automática del postulante: (...) 15. No cumplir con la forma de presentación exigida. En el presente caso, se constató que el postulante alteró el orden requerido al presentar los documentos en el siguiente orden: 1. Solicitud de inscripción. (Folio 38) 2. Ficha de postulante / Ficha Resumen Curricular. (Folio 36-37) 3. Copia de DNI. (Folio 35) (...) De ello, se evidencia que la postulante alteró el orden indicado en las



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

OGESS ESPECIALIZADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

					bases, al haber insertado la copia del documento de identidad en una posición que no correspondía. Después de la reevaluación del expediente presentado se declara DESESTIMADO el recurso presentado, por lo tanto, LA POSTULANTE CONTINUA EN LA CONDICION DE NO APTO.
2	MARTINEZ AREVALO JORDY EFRAIN	73885434	02-2026	APTO	<i>*Reclamo presentado por Vela Torrejon Jackeline.</i> <i>"Que, dentro del plazo establecido en las Bases del proceso de selección, FORMULO RECLAMO CONTRA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, específicamente contra la condición de APTO otorgada al postulante MARTINEZ AREVALO JORDY EFRAIN, por cuanto existen elementos objetivos y verificables que evidencian que no se encuentra acreditado el cumplimiento del requisito mínimo de dos (02) años de experiencia específica exigido para el Código de Puesto N° 002-2026, conforme al perfil del puesto y a los criterios técnicos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR respecto de la determinación de la experiencia específica".</i> La Comisión de Selección procedió a realizar la reevaluación de la documentación obrante en el expediente de postulación del médico MARTINEZ AREVALO JORDY EFRAIN, cotejando cada constancia y/o certificado laboral con los requisitos mínimos del Perfil de Puesto N° 02-2026 y demás consideraciones de las Bases de la convocatoria. Realizado el cómputo total del tiempo de experiencia laboral directamente vinculada a las funciones del puesto, el postulante NO ALCANZA el tiempo mínimo de dos (02) años de experiencia específica exigido de manera obligatoria en las Bases del Proceso de Selección. Finalmente se declara FUNDADO el recurso presentado, por lo tanto, corresponde rectificar su estado de calificación de APTO a NO APTO, siendo el postulante descalificado automáticamente por no contar con los requisitos mínimos exigidos

LA COMISION.

Tarapoto, 15 de agosto de 2026.

